En Ecuador, el marco legal que regula el desarrollo de software libre, privativo e intercultural incluye varias leyes y regulaciones relacionadas con la propiedad intelectual, el acceso a la tecnología y la promoción del software libre. A continuación, se detallan algunas de las normativas clave en este ámbito:

1. Constitución de la República del Ecuador (2008)

- La Constitución de Ecuador promueve el acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC) como un derecho. Además, incentiva el uso de software libre en el sector público y garantiza la inclusión.
- Artículo 16: Asegura el acceso universal a la información y fomenta el uso de tecnologías libres.
- Artículo 66: Reconoce el derecho a la privacidad y la protección de datos personales

2. Ley de Propiedad Intelectual (Código Ingenios)

- El Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, conocido como Código Ingenios (201
- Promueve el acceso abierto a los conocimientos y defiende la libertad de los usuarios
- El Código Ingenios regula las licencias de software, definiendo los requisitos para la distribución y modificación.